República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 n.º 14-33 piso 2°
Bogotá D.C., Dieciocho de Julio de Dos Mil Veintidós.

Indagado el trámite de notificación (archivos 8° y 11), advierte esta sede judicial, que el mismo se llevó a cabo de forma errada, por cuanto, al enviar el citatorio para notificación personal, así como también, la notificación por aviso, se indicó de forma errada, que la demanda podía comparecer al Juzgado a través de una cuenta electrónica errada, ya que se citó, el correo del Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá.

Conforme lo anterior y en aras de evitar futuras nulidades, se le ordena a la parte demandante rehacer el trámite de notificación, teniendo en cuenta la corrección en mención.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2022-055 (1 Auto)